

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 137.374 – V – 08 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran las actuaciones sobre Concurso de Ascenso- Cargos Directivos convocado por Resolución N° 1485/09;

Que la Resolución N° 140/10 prevé los tiempos de inscripción, clasificación y publicación de las nóminas para los Aspirantes al Concurso de Ascenso N° 57 para los Niveles Inicial y Primario;

Que la Junta emite en tiempo y forma, el listado de aspirante inscriptos para el Concurso convocado, con la correspondiente clasificación y puntaje de antecedentes obrante en cada legajo al 19/03/10;

Que por otro lado la Resolución N° 580/10 de fecha 16/03/10 dispone que las Juntas de Clasificación procedan a realizar un reordenamiento integral del archivo de legajos, como resultado del proceso de digitalización y carga informática en ejecución, a fin de la concreción del Legajo Único Virtual del Docente;

Que durante este procedimiento se ha realizado un exhaustivo control entre los antecedentes obrantes en el legajo físico y lo registrado en el sistema informático, detectándose errores en la carga en títulos, capacitaciones y servicios, que deben ser subsanados previo a la emisión del listado final de los Aspirantes que ya fueron clasificados para el Concurso N° 57;

Que en relación a ello y a fin de contar con la puntuación correcta de cada docente, la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria considera necesario la reclasificación de aquellos aspirantes que aprobaron la instancia de oposición u optaron por concursar con valores de las oposiciones de los Concursos N° 48 y 32;

Que en virtud de lo expuesto y dados los plazos establecidos en el Anexo III de la Resolución 140/10, esta Junta solicita autorización para emitir un listado definitivo de Aspirantes que contenga la clasificación de los antecedentes al 19/03/10 rectificado y la valoración correspondiente a la oposición.-

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria a emitir el Listado de Aspirantes en condiciones de participar del Concurso de Ascenso N° 57, por Nivel, orden de mérito con la reclasificación de antecedentes en virtud de los considerandos expuestos, y puntaje de la oposición.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial y Primario respectivas, a la Un.T.E.R., y archivar.-

RESOLUCION Nª 2994
SG/fs.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General